

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15271 PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Enrique Diaz Revorio, Secretario Judicial del Jdo de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 144/11 sección I declaración de concurso abreviado voluntario, se ha dictado a instancias de 1902 MOBLES SLU, 4 N TAPISSERIES S.L.U. en fecha 14 de Abril de 2011, auto de declaración de concurso del deudor, 1902 MOBLES S.L.U. CIF B07064538, 4 N TAPISSERIES S.L.U. CIF B07593833 cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ 4 de noviembre n.º 17 de Can Valero, Palma de Mallorca.

2.º Se ha acordado que los deudores conservarán las facultades de administración y disposición sobre los bienes.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este juzgado en el plazo de QUINCE días a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso origianles o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC)

Palma de mallorca, 14 de abril de 2011.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A110032273-1